

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26952** OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 2, de Oviedo

En este órgano judicial se tramita Concurso Voluntario 0000084/2015 de la concursada Logitex Norte, S.L., con CIF: B-74245721, y domicilio en Polígono de Granda, parcela 29-A de Siero (Asturias) en los que se ha dictado Auto de declaración de concurso voluntario y conclusión del concurso con fecha 3 de junio de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador Sra. Alonso en nombre y representación de Logitex Norte, S.L.

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter voluntario, de Logitex Norte, S.L.

3.- Se acuerda la conclusión del concurso de Logitex Norte, S.L., por insuficiencia de la masa activa.

4.- Se acuerda la extinción de la mercantil Logitex Norte, S.L.

5.- Anúnciese la declaración y la conclusión del concurso en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Concursal.

Los respectivos oficios se entregaran al Procurador para su diligenciamiento por vía de urgencia.

6.- Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el Procurador instante de este expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

7.- Esta resolución tendrá efectos declaratorios de insolvencia de la deudora a los efectos de cualquier reclamación que pudiera interponerse en vía laboral.

Modo de Impugnación:

1.- Contra la Declaración de Concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial, que no tendrá carácter suspensivo.

Lo acuerda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

Oviedo, 3 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150038964-1